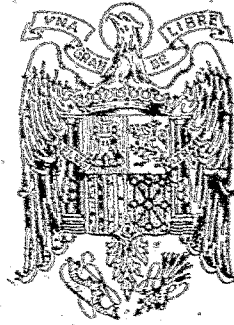


DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

CUERPO JURIDICO DE LA ARMADA

Destinos

Se designa al personal que se cita para cubrir las vacantes que se expresan existentes en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Capitán auditor D. Francisco J. Ubagón y de Maqua. Auxiliar de la Fiscalía Togada.

Teniente auditor D. Arturo Paz Curbera. Auxiliar de la Relatoría.

Madrid, 1 de agosto de 1946.

DÁVILA

ARTILLERIA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102) se anuncia una vacante de brigada de Artillería existente en la Subsecretaría de este Ministerio, que ha de ser cubierta en turno de libre elección.

Los solicitantes deberán remitir sus instancias documentadas a este Ministerio (Subsecretaría), en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 1 de agosto de 1946.

DÁVILA

Estado Mayor Central del Ejército

ESTADO MAYOR

Vacantes

Ascendido al empleo de General de Brigada de Estado Mayor, por Decreto de 12 del actual (D. O. núm. 169), el coronel de dicho Cuerpo D. Martín Vallejo Nájera, la vacante producida corresponde al ascenso.

Madrid, 29 de julio de 1946.

DÁVILA

Ascensos

Declarado apto para el ascenso por Orden de 26 de octubre de 1945 (Diario Oficial núm. 242), se promueve al empleo de coronel con antigüedad de 12 de julio actual, en vacante producida por el ascenso del coronel de Estado Mayor D. Martín Vallejo Nájera, al teniente coronel del mismo Cuerpo D. Juan Arnau Mercader, el cual quedará en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Plaza de Madrid).

Madrid, 29 de julio de 1946.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal correspondientes a la

plantilla eventual suplementaria anunciadas por Orden de 8 de julio de 1946 (D. O. núm. 156), pasan destinados en comisión a las Dependencias que se indican, los jefes y oficiales de la Escuela complementaria del Arma de Infantería que se relacionan.

VOLUNTARIOS

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23

Comandante de Infantería (E. C.) don Edgardo Moreno Puyol, disponible forzoso en Marruecos.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24

Comandante de Infantería (E. C.) don Bartolomé Copado de Dios, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar. (Preferente.)

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26

Capitán de Infantería (E. C.) don Francisco Dorrego Pascual, del Juzgado Eventual de Barcelona.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 27

Comandante de Infantería (E. C.) don Guillermo Chamorro Morón, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30

Comandante de Infantería (E. C.) don Francisco Ortiz Vilches, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 37

Teniente coronel de Infantería (E. C.) don Joaquín Gorgojo Sarale

ni, del Juzgado Eventual de Santander.

A la Caja de Recluta núm. 10

Capitán de Infantería (E. C.) don Amador Hernández Cristo, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 33

Capitán de Infantería (E. C.) don Antonio Manjón-Cabeza Martínez, del Juzgado Eventual de Santander.

A la Caja de Recluta núm. 44

Comandante de Infantería (E. C.) don Carlos Dutoit Ramírez, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 45

Comandante de Infantería (E. C.) don Tomás Abril González, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 63

Capitán de Infantería (E. C.) don Isaac Amigo Salgado, de la Caja de Recluta núm. 61.

A la Caja de Recluta núm. 71

Comandante de Infantería (E. C.) don Francisco González González, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

A la Subinspección de Canarias

Capitán de Infantería (E. C.) don Enrique Ayda Lucharte, en comisión en el Juzgado eventual de Barcelona.

Al Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región Militar

Comandante de Infantería (E. C.) don José Belmonte de Alarcón, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (preferente).

Madrid, 31 de julio de 1946.

DÁVILA

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 8 de julio de 1946 (D. O. núm. 159), pasan destinados a las dependencias que se indican los jefes y oficiales de la Escuela complementaria del Arma de Infantería que se relacionan:

VOLUNTARIOS

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1

Capitán de Infantería (E. C.) don Gabriel Morales Delgado, en comisión en el Regimiento Asturias núm. 31.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13

Capitán de Infantería (E. C.) don Diego González Moreno, en comisión en la misma.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17

Capitán de Infantería (E. C.) don Asterio Menchero Rodríguez, en comisión en la misma.

Otro, D. Carlos Alfaro Campos, en comisión en la misma.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26

Capitán de Infantería (E. C.) don Isidro Calvo Escriche, del Juzgado eventual de León.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39

Capitán de Infantería (E. C.) don José Serna Hernández, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42

Capitán de Infantería (E. C.) don José Redondo Torres, en comisión en la misma.

A la Caja de Recluta núm. 1

Capitán de Infantería (E. C.) don Basilio Sastre García, del Juzgado eventual de Barcelona.

A la Caja de Recluta núm. 4

Teniente coronel de Infantería (E. C.) D. José Madrid Cadiavate, de la Caja de Recluta núm. 45.

A la Caja de Recluta núm. 5

Capitán de Infantería (E. C.) don Godofredo Arconada Traudón, en comisión en la Caja de Recluta número 69.

A la Caja de Recluta núm. 6

Capitán de Infantería (E. C.) don Ramón Ortega Portillo, del Juzgado eventual de Barcelona.

A la Caja de Recluta núm. 9

Capitán de Infantería (E. C.) don Máximo Alonso Alonso, del Juzgado eventual de Madrid.

A la Caja de Recluta núm. 28

Capitán de Infantería (E. C.) don Baltasar Gutiérrez Martínez, del Juzgado eventual de Barcelona.

A la Caja de Recluta núm. 33

Teniente coronel de Infantería (E. C.) D. Isidoro Carrillo García, de la Caja de Recluta núm. 52.

A la Caja de Recluta núm. 36

Capitán de Infantería (E. C.) don Manuel Trigo González, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 40

Capitán de Infantería (E. C.) don Salvo Román Millán, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7-

A la Caja de Recluta núm. 44

Teniente coronel de Infantería (E. C.) D. Ramón Pellicer Escartín, de la Caja de Recluta núm. 57

A la Caja de Recluta núm. 49

Comandante de Infantería (E. C.) don José Santos Sáenz, en comisión en la misma.

Capitán de Infantería (E. C.) don Félix Moreno Mangado, en comisión en la misma.

A la Caja de Recluta núm. 51

Capitán de Infantería (E. C.) don Joaquín Sierra Arana, en comisión en la misma.

A la Caja de Recluta núm. 63

Capitán de Infantería (E. C.) don Narciso Bernat Morales, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 46.

A la Caja de Recluta núm. 68

Capitán de Infantería (E. C.) don Rogelio Plaza Roldero, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 72

Capitán de Infantería (E. C.) don José Baeza Reyes, en comisión en el Gobierno Militar de Zaragoza y Subinspección de la 5.ª Región Militar.

FORZOSOS

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23

Capitán de Infantería (E. C.) don Ramón Solís González, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39

Capitán de Infantería (E. C.) don Dionisio Martínez de las Heras, en

misión en el Grupo de Automóviles de la 1.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 40

Capitán de Infantería (E. C.) don Tomás Lago Fernández, disponible en la 8.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 41

Teniente coronel de Infantería (E. C.) D. Juan Chaves Rodríguez, en comisión en la Caja de Recluta número 3.

A la Caja de Recluta núm. 66

Teniente coronel de Infantería (E. C.) D. Camilo Visiedo Alborn, en comisión en el Regimiento Cantabria número 39.

A la Caja de Recluta núm. 67

Teniente coronel de Infantería (E. C.) D. Ildefonso Pacheco Quintanilla, en comisión en la Caja de Recluta núm. 15.

A la Caja de Recluta núm. 69

Capitán de Infantería (E. C.) don Tomás Lucero Mora, disponible forzoso en Marruecos. Madrid, 31 de julio de 1946.

DÁVILA

Causa baja en el Gobierno Político-Militar de los Territorios de Insi-Sahara, el teniente de complemento (altérez efectivo) de Infantería D. Manuel Murillo Veguero, al cual cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), reintegrándose a su destino de procedencia en el Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión, concedido por Orden de 30 de diciembre de 1944 (Diario Oficial núm. 295).

Madrid, 29 de julio de 1946.

DÁVILA

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en la plaza de Sevilla, en las condiciones señaladas en el apartado b) del artículo 5.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), al comandante de Infantería D. Juan Rívoro Angulo, con destino en el Batallón de Cazadores de Montaña Antequera núm. XII.

Madrid, 30 de julio de 1946.

DÁVILA

Bajas

Causa baja definitiva en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, por falta de aptitud física con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 121 del Reglamento para el Régimen Interior de la misma, e Caballero oficial cadete militar, teniente provisional de Infantería, procedente de Milicias D. Maximiliano Palacios Rubio, perteneciente al reemplazo de 1933 y conforme a lo que determina el artículo 14 de la Orden de 1 de septiembre de 1943 (D. O. número 256), pasando a formar parte a la Escala de complemento con el empleo de alférez, en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 2.º de la Orden de 31 de julio de 1945 (D. O. núm. 172) quedando disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 30 de julio de 1946.

DÁVILA

Condenados a penas que llevan condecoración como accesorio de su paración de servicio, causan baja en el Ejército, en las fechas que a cada uno se indica, los suboficiales de Infantería que se relacionan a continuación, que habiendo privados al derecho de usar de uniforme y cartera militar de identidad, conforme a lo dispuesto en la Real Orden Circular de 20 de abril de 1918 (C. L. núm. 124) y artículo 5.º de la Orden circular de 20 de agosto de 1942 (D. O. núm. 190) respectivamente, pasando a la situación militar que les corresponda con sujeción a la Ley de Reclutamiento.

Sargento de Infantería D. Jorge Martínez Hernández, en disposición del Capitán General de la 8.ª Región Militar, por fin del mes de abril último.

Sargento provisional de Infantería don Florencio Sáenz Magaña, en disposición del Capitán General de la 6.ª Región Militar por fin del mes de abril último.

Otro, D. Francisco Toledo Pérez, en disposición del Capitán General de la 3.ª Región Militar, por fin del mes de abril último.

Madrid, 30 de julio de 1946.

DÁVILA

Como resultado de las informaciones instruidas con arreglo a la Orden Circular de 13 de junio de 1938 (D. O. núm. 601), causan baja en el Ejército los sargentos provisionales de Infantería D. Esteban García Cor-

tón y D. Federico Sabau Plat, con destino en los Regimientos de su Arma, T. tuán núm. 14 y Pavia núm. 19, respectivamente, pasando a la situación militar que les corresponda con sujeción a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 30 de julio de 1946.

DÁVILA

Condenado a la pena de pérdida de empleo, causa baja en el mismo y en el Ejército por fin del mes de febrero último, el sargento provisional de Infantería, que se hallaba en aquella fecha a disposición del Capitán General de Canarias, D. José Berito Frutos, con los efectos que determina el artículo 225 del Código de Justicia Militar.

Madrid, 30 de julio de 1946.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes de subalternos de la Escala activa del Arma de Infantería, existentes en las Unidades que se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de destinos, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por telegrafo sus peticiones.

Las vacantes que se indican deberán ser solicitadas indistintamente por los subalternos efectivos, provisionales o pertenecientes a la Escala de complemento, no surtiendo efecto las peticiones de aquellos subalternos que pertenecían de plantilla en Unidades en las cuales se anuncian vacantes.

Regimiento de Infantería Covadonga número 5.—Siete.

Regimiento de Infantería Mallorca número 13.—Cinco.

Regimiento de Infantería Tetuán número 14.—Cinco.

Regimiento de Infantería Extremadura número 15.—Cinco.

Regimiento de Infantería Aragón número 17.—Cinco.

Regimiento de Infantería España número 18.—Seis.

Regimiento de Infantería Pavia número 19.—Siete.

Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.—Nueve.

Regimiento de Infantería Alaya número 22.—Cinco.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26.—Seis.

Regimiento de Infantería Flandes número 30.—Siete.

Regimiento de Infantería Alcántara número 33.—Dieciséis.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.—Cinco.

Regimiento de Infantería León número 38.—Ocho.

Regimiento de Infantería Mahón número 46.—Trece.

Regimiento de Infantería Ebro número 56.—Ocho.

Regimiento de Infantería Belchite número 57.—Seis.

Regimiento de Infantería Ultonia número 59.—Diez.

Regimiento de Infantería Bailén número 60.—Cinco.

Regimiento de Infantería Oviedo número 63.—Dos.

Batallón La Cruzada núm. XXVII.—Dos.

Batallón Fuerteventura núm. XXX.—Dos.

Agrupación de Montaña núm. 3.—Dos.

Batallón Cazadores de Montaña Navarra núm. I.—Siete.

Batallón Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV.—Seis.

Batallón Cazadores de Montaña Valladolid núm. VII.—Ocho.

Batallón Cazadores de Montaña Galicia núm. X.—Nueve.

Batallón Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII.—Siete.

Batallón Cazadores de Montaña Barbastro núm. XVI.—Seis.

Batallón Cazadores de Montaña Almansá núm. XVII.—Seis.

Batallón Cazadores de Montaña América núm. XIX.—Ocho.

Batallón Cazadores de Montaña Estella núm. XXI.—Dos.

Batallón Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII.—Siete.

Madrid, 31 de julio de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de subalterno de la Escala activa del Arma de Infantería existentes en las Unidades que se relacionan, para ser cubiertas en turno de libre elección.

Los solicitantes remitirán sus ins-

tancias por conducto reglamentario al General Jefe del Ejército de Marruecos dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, las cuales, una vez informadas por dicha autoridad, serán remitidas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) con la propuesta correspondiente.

Las vacantes que se indican podrán ser soliciadas indistintamente por los subalternos efectivos, provisionales o pertenecientes a la escala de complemento.

Grupo Regulares Infantería Melilla núm. 2.—Tres.

Grupo Regulares Infantería Larache núm. 4.—Cuatro.

Grupo Regulares Infantería Xanem número 6.—Veinticinco.

Grupo Regulares Infantería Rif número 8.—Diez.

Grupo Regulares Infantería Arcilla número 9.—Veinte.

Grupo Tiradores Ifni núm. 1.—Veintiséis.

Tercio Gran Capitán. 1.º de La Legión.—Veintinueve.

Tercio Duque de Alba. 2.º de La Legión.—Veintinueve.

Tercio Don Juan de Austria 3.º de La Legión.—Treinta y cinco.

Batallón Disciplinario.—Siete.

Madrid, 31 de julio de 1946.

DÁVILA

Reintegro a la Escala

Sobreseda provisionalmente la causa que le fué instruida como procedente de zona liberada, al alférez de Infantería D. Simón Güemes Alonso, se le reintegra a la Escala activa del Arma de Infantería, con antigüedad de 30 de diciembre de 1935, colocándose a la cabeza de su Escala y quedando en situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (plaza de Burgos).

Madrid, 30 de julio de 1946.

DÁVILA

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el Caballero sargento aspirante a oficial de complemento de Infantería, procedente de la I. P. S., don Luis Valls Arno, en solicitud de adicionar a su primer apellido el de Taberner y comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se dispone, de conformidad con la Real Orden circular de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos

de D. Luis Valls-Taberner Arno, debiendo hacerse las anotaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 30 de julio de 1946.

DÁVILA

CABALLERIA

Quinquenios

Se concede los quinquenios acumulables que se expresa a los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Orden comunicada de 1 de julio de 1941 y Orden de 8 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 253), Orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232) e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos a partir de las fechas que se señalan.

4.000 pesetas al coronel de Caballería D. Julio Illego Bravo, del Regimiento de Caballería Dragones de Castillejos núm. 10, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar cuarenta años desde su ascenso a oficial.

3.500 pesetas al coronel de Caballería D. Joaquín Lecanda Alonso, del Regimiento de Caballería Cazadores de Lusitania núm. 8, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar treinta y cinco años desde su ascenso a oficial.

3.500 pesetas al coronel de Caballería D. Francisco Jiménez Alfaro y Alaminos, del Regimiento de Caballería Cazadores de Villaviciosa núm. 14, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar treinta y cinco años desde su ascenso a oficial.

3.000 pesetas al coronel de Caballería D. Antonio Bocera Durán, de la Jefatura de Cría, Caballar y Remonta, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar treinta años desde su ascenso a oficial.

3.500 pesetas al coronel de Caballería de la Escala complementaria don Joaquín Martínez Frieria, director de la Biblioteca Central Militar, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar treinta y cinco años desde su ascenso a oficial.

3.500 pesetas al coronel de Caballería de la Escala complementaria don José Tártalo Santamaría, de la Capitanía General de Canarias, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar treinta y cinco años desde su ascenso a oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel de Caballería del S. E. M., don Antonio Artajejo Campos, del Estado Mayor Central del Ejército, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinticinco años desde su ascenso a oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel de Caballería D. José Duarte Moreno, del Regimiento de Caballería Dragones de Pavía núm. 4, a partir de 1 de febrero de 1945, por llevar veinticinco años desde su ascenso a oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel de Caballería D. Jesús Jiménez Momediano Echeverría, ayudante de campo del General de División D. Eugenio Espinosa de los Monteros, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinticinco años desde su ascenso a oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel de Caballería D. Cristino Torres García, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinticinco años desde su ascenso a oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel de Caballería D. Joaquín Álvarez de Toledo y Meneses, del Regimiento de Caballería Cazadores de Sagunto núm. 7, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinticinco años desde su ascenso a oficial.

3.000 pesetas al comandante de Caballería D. Cipriano Romero Ortega, de la Subinspección de la 1.ª Región Militar, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar treinta años desde su ascenso a sargento.

2.000 pesetas al comandante de Caballería del S. E. M., don Ricardo Navarro Requena, del Estado Mayor Central, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años desde su ascenso a oficial.

2.000 pesetas al comandante de Caballería del S. E. M. don Conrado Carretero de Pablo, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Navarra, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años desde su ascenso a oficial.

2.000 pesetas al comandante de Caballería D. Clemente Barriáquez de Salamanca y Sánchez, de la Jefatura de Cría Caballar y Remonta, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años desde su ascenso a oficial.

2.000 pesetas al comandante de Caballería D. Ángel Galindo Villanueva, de la Academia Especial de Transformación de Oficiales, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años desde su ascenso a oficial.

2.000 pesetas al comandante de Caballería D. Fernando Moreno Guerrero, del Gobierno Militar de Badajoz, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años desde su ascenso a oficial.

2.000 pesetas al comandante de Caballería del S. E. M. don Ricardo Vivas Hernández, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército, del Maestrazgo, a partir de 1 de agosto de 1946, por

llevar veinte años desde su ascenso a oficial.

2.000 pesetas al comandante de Caballería D. Carlos Marcos Gall, de la Jefatura de Defensa Química de la 7.ª Región Militar, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años desde su ascenso a oficial.

2.000 pesetas al comandante de Caballería D. Rafael Quiroga Abarca, de la Subinspección de la 4.ª Región Militar, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años desde su ascenso a oficial.

3.500 pesetas al comandante de Caballería de la Escala complementaria don Epifanio Miguel Alonso, del Regimiento de Cazadores de Numancia número 9, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar treinta y cinco años desde su ascenso a sargento.

2.000 pesetas al comandante de Caballería D. Manuel de la Esperanza López, del Regimiento de Caballería Dragones de Castillejos núm. 10, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años desde su ascenso a oficial.

1.500 pesetas al comandante de Caballería D. Ángel Díaz González Herrera, del cuarto Depósito de Sementales, a partir de 1 de agosto de 1943, por llevar quince años desde su ascenso a oficial.

1.500 pesetas al comandante de Caballería del S. E. M. don Ramón Cuadra Medina, del Estado Mayor de la División de Caballería, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar quince años desde su ascenso a oficial.

1.500 pesetas al comandante de Caballería del S. E. M. don Fernando de Santiago y Díaz de Mendivil, de la Dirección General de Enseñanza Militar, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar quince años desde su ascenso a oficial.

1.500 pesetas al comandante de Caballería D. Francisco Moreno de la Sota, del Consejo Supremo de Justicia Militar, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar quince años desde su ascenso a oficial.

1.500 pesetas al comandante de Caballería D. José Villalonga Blanes, ayudante de campo del Capitán General de Baleares, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar quince años desde su ascenso a oficial.

1.500 pesetas al comandante de Caballería D. Gabriel Moragues Argón, del Cuarto Depósito de Sementales, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar quince años desde su ascenso a oficial.

1.500 pesetas al comandante de Caballería D. Manuel Rogí Martínez, ayudante de campo del Capitán General de

Canarias, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar quince años desde su ascenso a oficial.

2.500 pesetas al capitán de Caballería D. Juan Lucena Argudo, del Séptimo Depósito de Sementales, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su ascenso a sargento.

1.000 pesetas al capitán de Caballería don José de Ibarra Zayas, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años desde su ascenso a sargento de complemento.

1.000 pesetas al capitán de Caballería don Pedro González Revuelta, del Sexto Depósito de Sementales, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años desde su ascenso a sargento de complemento.

1.000 pesetas al capitán de Caballería don Ramón de Ciria Escalante, del Regimiento de Caballería Cazadores de Santiago núm. 1, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar diez años desde su ascenso a sargento de complemento.

1.000 pesetas al capitán de Caballería don Antonio Carrascal Esquivel, del Regimiento de Caballería Cazadores de Numancia núm. 9, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar diez años desde su ascenso a sargento de complemento.

1.000 pesetas al capitán de Caballería don Manuel Blanco de la Vega, del Regimiento de Caballería Cazadores de Talavera núm. 13, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar diez años desde su ascenso a sargento.

1.000 pesetas al capitán de Caballería don José Delgado Roja, del Séptimo Depósito de Sementales, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años desde su ascenso a sargento de complemento.

1.000 pesetas al capitán de Caballería don José Delas Jaumar, de la Policía Armada y del Tráfico, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar diez años desde su ascenso a sargento de complemento.

500 pesetas al capitán de Caballería don Francisco Monasterio Mac-Crea, del Regimiento de Caballería Cazadores de Lusitania núm. 8, a partir de 1 de junio de 1944, por llevar cinco años desde su ascenso a alférez provisional.

2.500 pesetas al capitán de Caballería de la Reserva complementaria don Manuel Fernández Martín, de la Caja de Recluta número 58, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar vein-

cinco años desde su ascenso a sargento.

2.500 pesetas al capitán de Caballería de la Escuela complementaria don Enrique Vabárcel B. navent, del Tercer Depósito de Seminales, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinticinco años desde su ascenso a sargento.

2.000 pesetas al capitán de Caballería D. Félix Blasco Hualde, del Grupo de Dragones de Alhambra, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años desde su ascenso a sargento.

2.500 pesetas al capitán de Caballería de la Escuela complementaria D. Antonio de Vicente Bernal, del Establecimiento de Cría Caballar y Remonta del Protectorado de Marruecos, a partir de 1 de febrero de 1946, por llevar veinticinco años desde su ascenso a sargento.

2.500 pesetas al capitán de Caballería, Escuela complementaria, D. Francisco Martín Riza, de la Escuela 1.º Estado Mayor, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinticinco años desde su ascenso a sargento.

2.000 pesetas al capitán de Caballería de la Escuela complementaria don Adolfo García Rodríguez, de la Zona de Reclamamiento y Movilización núm. 49, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar veinte años desde su ascenso a sargento.

2.000 pesetas al teniente efectivo, capitán provisional, de Caballería D. Manuel Merino Otero, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería de Tetuán núm. 1, a partir de 1 de mayo de 1946, por llevar veinte años desde su ascenso a sargento.

1.000 pesetas al teniente efectivo, capitán provisional, de Caballería don Eusebio Hazarri Aranzachu, del Regimiento de Caballería Cazadores de Lusitania núm. 8, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su ascenso a sargento.

1.500 pesetas al teniente efectivo, capitán provisional, de Caballería don Leopoldo Cerda López, del Regimiento de Caballería Dragones de Alcantara núm. 15, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar quince años desde su ascenso a sargento.

1.000 pesetas al teniente de Caballería D. Luis Carballo Contreras, de la Mehalla Jabilana de Melilla número 2, a partir de 1 de marzo de 1946, por llevar diez años desde su ascenso a sargento, quedando reclassificado en este sentido la Orden de 14 de octubre de 1941 (D. O. núm. 98).

1.000 pesetas al teniente auxiliar de Caballería D. José Luna Lora del Re-

gimiento de Caballería Cazadores de Lusitania núm. 8, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar diez años desde su ascenso a sargento.

1.000 pesetas al teniente auxiliar de Caballería D. Manuel Ojeda Rendón, del Regimiento de Caballería Cazadores de Sagunto núm. 7, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar diez años desde su ascenso a sargento.

2.500 pesetas al alférez de Caballería D. Francisco Navas Montes, de la Subinspección de la 4.ª Región Militar, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar veinticinco años desde su ascenso a sargento.

Madrid, 29 de julio de 1946.

DÁVILA

Per hallarse comprendido en la Orden comunicada de 1 de julio de 1944, Orden de 8 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 253) e instrucciones complementarias, se concede 2.000 pesetas al alférez especialista paradista D. Manuel Gallego Vicente, del Octavo Depósito de Seminales, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinticinco años desde que fué clasificado para efectos de quinquenios.

Madrid, 29 de julio de 1946.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia las vacantes de subalterno de Caballería existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan, las que serán solicitadas exclusivamente por los oficiales de Caballería que recientemente fueron promovidos al empleo de alférez efectivo procedentes de las Academias de Transformación y que se encuentran en situación de disponible forzoso.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Regimiento de Caballería Cazadores Santiago núm. 1.—Dos de subalterno de Caballería.

Regimiento de Caballería Dragones Pavía núm. 4.—Cuatro de subalterno de Caballería.

Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.—Tres de subalterno de Caballería.

Regimiento de Caballería Dragones Villarrobledo núm. 6.—Dos de subalterno de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7.—Una de subalterno de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8.—Una de subalterno de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9.—Una de subalterno de Caballería.

Regimiento de Caballería Dragones Casillojos núm. 10.—Tres de subalterno de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.—Dos de subalterno de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores Villavieja núm. 14.—Tres de subalterno de Caballería.

Regimiento de Caballería Dragones Alcantara núm. 15.—Dos de subalterno de Caballería.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1.—Tres de subalterno de Caballería.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2.—Cuatro de subalterno de Caballería.

Segundo Depósito de Seminales.—Una de subalterno de Caballería.

Tercer Depósito de Seminales.—Una de subalterno de Caballería.

Cuarto Depósito de Seminales.—Una de subalterno de Caballería.

Sexto Depósito de Seminales.—Una de subalterno de Caballería.

Depósito de Recría y Doma de Bojía.—Dos de subalterno de Caballería.

Depósito de Recría y Doma de Jerez.—Tres de subalterno de Caballería.

Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos.—Una de subalterno de Caballería.

Madrid, 29 de julio de 1946.

DÁVILA

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 11 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede la prórroga de edad hasta los cincuenta y cinco años, al alférez especialista paradista D. Francisco Cepeda Renau, del Tercer Depósito de Seminales.

Madrid, 29 de julio de 1946

DÁVILA

ARTILLERIA

Vacantes de destino

En armonía con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), y de conformidad con lo prevenido en la Orden de 8 de marzo de 1936 (D. O. núm. 59), a la que se acompaña anexo de las plantillas eventuales asignadas a la Escala complementaria de Artillería, se anuncia a continuación las vacantes de jefes y oficiales que han de ser cubiertas en turno de provisión normal por el personal de dicha Escala y Arma.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Estos destinos se solicitarán por papeleta independiente de los anunciados para cubrir la plantilla fija de la misma Escala.

Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región Militar.—Una de capitán.

Gobierno Militar de Sevilla y Subinspección de la 2.ª Región Militar.—Una de capitán.

Gobierno Militar de Valencia y Subinspección de la 3.ª Región Militar.—Una de capitán.

Gobierno Militar de Barcelona y Subinspección de la 4.ª Región Militar.—Una de comandante y una de capitán.

Gobierno Militar de Burgos y Subinspección de la 6.ª Región Militar.—Una de capitán.

Gobierno Militar de Valladolid y Subinspección de la 7.ª Región Militar.—Una de capitán.

Gobierno Militar de La Coruña y Subinspección de la 8.ª Región Militar.—Una de capitán.

Gobierno Militar de Granada y Subinspección de la 9.ª Región Militar.—Una de capitán.

Gobierno Militar de Mallorca.—Una de capitán.

Gobierno Militar de Tenerife.—Una de capitán.

Gobierno Militar de Menorca.—Una de capitán.

Gobierno Militar de Gran Canaria.—Una de capitán.

Gobierno Militar de Pontevedra.—Una de comandante y una de capitán.

Caja de Recluta núm. 42.—Una de teniente coronel.

Cajas de Recluta números 2, 4, 9, 24, 31, 39, 45, 46, 47, 55 y 71.—Una de comandante en cada una.

Cajas de Recluta números, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 19, 25, 26, 29, 31, 35, 37, 45, 46, 47, 49, 53, 61, 63, 66, 67, 68, 70, 72, y 73.—Una de capitán en cada una.

Madrid, 30 de julio de 1946.

DÁVILA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Pablo Cañuela Ferreira, jefe de la División número 101, al comandante de Artillería D. Fernando Parlo Ibarra, actualmente destinado en el Regimiento de Artillería núm. 33.

Madrid, 30 de julio de 1946.

DÁVILA

Bajas

Por haber sido condenado a penas que llevan consigo la separación del servicio, causa baja en el Ejército el brigada de Artillería D. Antonio Alvarez Machuca, actualmente procesado en Marruecos, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 30 de julio de 1946.

DÁVILA

Sueldos

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114), y con arreglo a lo dispuesto en la de 25 de noviembre de 1944 (D. O. núm. 269), se concede al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona el sueldo que a cada uno se le señala y el que percibirá a partir de las fechas que se indica.

Segunda Sección

9.000 pesetas al maestro armero don Luis Pérez Buisán, del Regimiento de Caballería Dragones de Pavía núm. 4, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar cuarenta años de servicio.

7.500 pesetas al maestro armero don

Constantino González Colmenares, del Regimiento de Infantería Soría número 9, a partir de 1 de febrero de 1943, por llevar veinticinco años de servicio.

8.500 pesetas al maestro armero don Silvestre Artero Caona, del Regimiento de Artillería núm. 3, a partir de 1 de julio de 1916, por llevar treinta y cinco años de servicio.

9.000 pesetas al maestro armero don Antonio Borrego Quevedo, del Regimiento de Infantería Oviedo núm. 63, a partir de 1 de abril de 1945, por llevar cuarenta años de servicio.

Tercera Sección

6.900 pesetas al maestro guarnicionero D. José Rubiales Grando, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinticinco años de servicio.

6.400 pesetas al auxiliar de Obras y Talleres D. Manuel Alvarez Alvarez, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, a partir de 1 de abril de 1943, por llevar veinte años de servicio.

7.400 pesetas al maestro guarnicionero D. Santos Fernández de Treceño, del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar treinta años de servicio.

6.400 pesetas al auxiliar de Obras y Talleres D. Gabriel Viejobuena Moya, del Regimiento de Artillería núm. 71, a partir de 1 de mayo de 1946, por llevar veinte años de servicio.

6.400 pesetas al auxiliar de Obras y Talleres D. Aurelio Naranjo Castro, de la Fábrica Nacional de Palencia, a partir de 1 de mayo de 1943, por llevar veinte años de servicio.

7.400 pesetas al maestro guarnicionero D. Francisco García del Pulgar, del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5, a partir de 1 de mayo de 1945, por llevar veinticinco años de servicio.

6.900 pesetas al auxiliar de Obras y Talleres D. Teodoro Pozo Testa, del Parque de Artillería de Zaragoza, a partir de 1 de junio de 1945, por llevar veinticinco años de servicio.

6.900 pesetas al maestro guarnicionero D. Manuel Fernández Loureiro, del Regimiento de Artillería núm. 8, a partir de 1 de mayo de 1943, por llevar veinticinco años de servicio.

6.900 pesetas al maestro guarnicionero D. José Perlis Porta, en situación de retirado, a partir de 1 de septiembre de 1941, por llevar veinticinco años de servicio.

6.400 pesetas al maestro guarnicionero D. Tomás de Frutos López, en

situación de retirado, a partir de 1 de septiembre de 1942, por llevar veinte años de servicio.

Madrid, 30 de julio de 1946.

DÁVILA

INGENIEROS

Destinos

Para cubrir vacante de libre elección de teniente coronel de Ingenieros, existente en el Servicio Militar de Construcciones, he designado al teniente coronel de Ingenieros D. Manuel Gómez Cuervo, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Madrid, 31 de julio de 1946.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 19 de junio de 1946 (D. O. núm. 141) para cubrir una vacante de capitán de Ingenieros existente en el Parque Central de Transmisiones, he designado al capitán de Ingenieros D. Ramón Argerich Jubera, del Taller y Centro Electro-técnico de Ingenieros del Ejército.

Madrid, 30 de julio de 1946.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo octavo de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia las vacantes de oficial de Ingenieros correspondientes a destinos de provisión normal, en las Unidades del Arma que a continuación se relacionan.

Solicitarán estas vacantes exclusivamente todos aquellos que por Orden de 24 de julio de 1946 (D. O. número 163) han sido promovidos a oficiales de Ingenieros y que en la actualidad se encuentran en situación de disponible forzoso.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.—Una de capitán.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.—Siete de subalterno.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV.—Dos de subalterno.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.—Ocho de subalterno.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.—Dos de subalterno.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII.—Cinco de subalterno.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX.—Seis de subalterno.

Regimiento de Fortificación núm. 3. Cinco de subalterno.

Batallón de Ingenieros de la División 23.—Tres de subalterno.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército I.—Dos de subalterno.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II.—Dos de subalterno.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III.—Cuatro de subalterno.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV.—Una de subalterno.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI.—Una de subalterno.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII.—Una de subalterno.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII.—Cuatro de subalterno.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IX.—Dos de subalterno.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército X.—Cuatro de subalterno.

Grupo Mixto de Ingenieros núm. II. Dos de subalterno.

Madrid, 31 de julio de 1946.

DÁVILA

Ascensos

Por hallarse comprendidos en el Apartado tercero de la Orden de 28 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 203), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo de teniente de la Escala auxiliar de Ingenieros, con antigüedad de 1 de enero de 1945, a los brigadas de Ingenieros que a continuación se relacionan, los cuales con-

tinuarán en los mismos destinos en que actualmente se encuentran y se colocan en el escalafón en el orden que se expresa.

Brigada de Ingenieros D. Juan de la Fuente Peña, del Grupo de Zapadores de Canarias, a continuación de don José Balchi Torres.

Otro, D. Antonio García García, del Regimiento de Pontoneros, a continuación de D. Avefino Morejillo Pérez.

Otro, D. Manuel Ramos Rodríguez, del Regimiento de Transmisiones del Ejército, a continuación de D. Enrique Rego Vila.

Otro, D. José Quintana García, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI, a continuación de don Ignacio Rivero Rodríguez.

Otro, D. Avefino Díez Prada, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, a continuación de don Víctor Santesteban Oteiza.

Otro, D. Maximino Villar Pueblis, del Batallón de Transmisiones de Marruecos, a continuación de D. Rafael Granados González.

Otro, D. Agustín Martínez Valencoso, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV, a continuación de D. Francisco Morata Moreno.

Otro, D. Juan Plano Alaz, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX, a continuación de D. Miguel Espi Garlizo.

Otro, D. Guillermo Cabanas Piñero, de la Academia de Ingenieros del Ejército, a continuación de D. Juan Plano Alaz.

Otro, D. Mariano Oñas González, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII, a continuación de D. Guillermo Cabanas Piñero.

Madrid, 31 de julio de 1946.

DÁVILA

Escala de complemento

En armonía con lo dispuesto en la Orden de 5 de julio de 1942 (C. L. número 247), se concede la continuación en la Escala de complemento, hasta la edad señalada para el retiro, a los del mismo empleo de la Escala activa, al alzarse de complemento de Ingenieros D. Luis Marquít Torrénis, continuando en su actual situación de teniente y con residencia en Barcelona.

Madrid, 30 de julio de 1946.

DÁVILA

Sueldos

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114) y con arreglo a lo dispuesto en la de 25 de noviembre de 1944 (D. O. núm. 263), se concede al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona, el sueldo que a cada uno se le señala, el que percibirá a partir de las fechas que también se indican.

7.000 pesetas al radio-telegrafista (hoy alférez especialista), D. Salvador Galvé Clemente, del Centro de Transmisiones del Ejército, a partir de 1 de mayo de 1944, por llevar veinte años de servicios con abonos.

5.900 pesetas al auxiliar de Obras y Talleres D. Florencio Carrillo Sánchez, de la Escuela de Estado Mayor, a partir de 1 de febrero de 1944, por llevar quince años de servicios con abonos.

5.000 pesetas al auxiliar de Obras y Talleres D. Bantista Coloma Poyo, del regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV, a partir de 1 de mayo de 1943, por llevar quince años de servicios con abonos.

Madrid, 30 de julio de 1946.

DÁVILA

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO**Disponibles**

Pasa a la situación de disponible forzoso en la primera Región Militar el comandante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento) D. Carlos Apolinario Fernández de Sousa y Varela, cesando en la de remplazo por herido en que se encontraba.

Madrid, 29 de julio de 1946.

DÁVILA

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA**Ascensos**

Por reunir las condiciones que determina el artículo tercero del reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 159), se concede el

sueldo de General de Brigada, a partir del 27 de julio de 1946, a los coroneles del expresado Cuerpo D. Mariano Barbaban Cacho y D. Ricardo Monet Taboada.

Madrid, 31 de julio de 1946.

DÁVILA

Por reunir las condiciones que determina el artículo 3.º del Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 (C. L. número 159), se concede el ascenso al empleo inmediato, al personal relacionado a continuación, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

Teniente coronel D. Prudencio Rodríguez Martínez, a coronel, con la fe 27 de julio de 1946.

Comandante D. Luis Conde Centeno, a teniente coronel, con la de 8 de julio de 1946.

Alférez D. José Gámez Jimeno, a teniente, con la de 1 de junio de 1946. Otro, Sidi Bachir B. Mohamed Susi, número 152, a teniente, con la de 1 de mayo de 1946.

Sueldo de alférez Sidi Abdala B. Mahatar B. Mohán núm. 71, a sueldo de teniente, con la de 16 de junio de 1946. Madrid, 31 de julio de 1946.

DÁVILA

Bajas

Según comunica la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, ha fallecido el día 3 de julio de 1946, en San Vicente de Alcántara (Badajoz), el teniente coronel del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. Marcelino Rodríguez Boyero, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Badajoz.

Madrid, 31 de julio de 1946.

DÁVILA

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, ha fallecido el día 12 de julio de 1946, en la Plaza de Madrid, el capitán del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. Félix García Zarzuela, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Madrid.

Madrid, 31 de julio de 1946.

DÁVILA

Causa baja en la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Sevilla, el teniente de Intendencia Caballero Mutilado Permanente B) D. Antonio Sánchez Gil, quedando en su anterior situación en el Benamérida Cuerpo como tal Caballero Mutilado Permanente B). Madrid, 31 de julio de 1946.

DÁVILA

Destinos

Ascendido al empleo de comandante, por Orden de 3 de julio de 1946 (D. O. núm. 153) el capitán de Artillería, Caballero Mutilado Permanente B., D. José Cuadrado-Holgado, que prestaba sus servicios en la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Valladolid, se le confirma en dicha Comisión Inspectora Provincial. Madrid, 31 de julio de 1946.

DÁVILA

Declarado Caballero Mutilado Permanente B, por Orden de 25 de febrero de 1946 (D. O. núm. 48), el teniente legionario D. José Ferrero Prada, que prestaba sus servicios en la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Valladolid, queda confirmado en la misma, por hallarse comprendido en el apartado h) de la Orden de 12 de abril de 1944 (D. O. núm. 84). Madrid, 31 de julio de 1946.

DÁVILA

Vacantes de destino

Vacantes los destinos de elección y concurso dependientes de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, que se relacionan a continuación, y en armonía con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), deben ser solicitados, en primer lugar, por los Caballeros Mutilados Permanentes B), con coeficiente de 64 a 26 por 100, los que tendrán en cuenta que, por su condición de permanentes de 64 a 26 por 100, están obligados a desempeñar destinos burocráticos voluntarios o forzosos cuando lo disponga el Mando; asimismo podrán ser solicitados estos destinos por los Mutilados permanentes de 65 a 89 por 100 y por el personal procedente del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, con los mismos coeficientes; si bien ambas categorías de 65 a 89 por 100 y extinguido Cuerpo no serán destina-

dos forzosamente, sino voluntariamente.

En atención a la misión esencialmente burocrática de estos destinos, las plazas de jefes pueden ser cubiertas por capitanes, y las de éstos, por subalternos.

Las papeletas documentadas de los solicitantes serán cursadas a la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Destinos de elección

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria.—Una de subalterno y tres de suboficial.

Destinos de concurso.

Comisiones Inspectoras Provinciales de Mutilados de Guerra por la Patria

Madrid.—Una de subalterno y dos de suboficial.

Bilbao.—Una de jefe y una de subalterno.

Barcelona.—Una de subalterno.

Pamplona.—Una de subalterno.

Santander.—Una de subalterno.

Valladolid.—Una de suboficial.

Sevilla.—Una de suboficial.

Burgos.—Una de capitán.

La Coruña.—Una de subalterno.

Salamanca.—Una de capitán.

Palencia.—Una de subalterno.

Toledo.—Una de subalterno.

Madrid, 31 de julio de 1946.

DÁVILA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Remero Lachambres, al teniente de Infantería Caballero Mutilado Permanente D. Juan Galeote Gordo, adscrito a la Comisión Inspectoras Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Málaga, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141), y en la Orden de 12 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 31 de julio de 1946.

DÁVILA

CUERPO JURIDICO MILITAR

Supernumerarios

Pasa a la situación de supernumerario sin sueldo, conforme a lo dis-

puesto en el apartado a) del artículo 5.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), por desempeñar cargo dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores, el comandante auditor de la Escala activa del Cuerpo Jurídico Militar D. Alberto Mejías García, con destino en la Asesoría Jurídica de este Ministerio.

Madrid, 31 de julio de 1946.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia una vacante de capitán auditor de la Escala activa del Cuerpo Jurídico Militar, correspondiente al turno de provisión normal, en la Escala Jurídico Militar de la 2.ª Región Militar.

Las papeletas de los solicitantes, cursada por conducto regular marío a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entera en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones el personal residente en Canarias, Baleares y Marruecos.

Madrid, 31 de julio de 1946.

DÁVILA

INTENDENCIA

Destinos

Se destina al Gobierno Político Militar de los Territorios de Infr-Sahara al capitán de Intendencia D. Adrián Figueroa López, del Grupo de Intendencia de Canarias el cual cesa en este último destino y queda en la situación prevenida en el párrafo 2.º del artículo 2.º de Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 29 de julio de 1946.

DÁVILA

Ascensos

En virtud de lo dispuesto en la Orden de 12 de febrero de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 88) y por reunir las condiciones reglamentarias, se promueve al empleo de teniente efectivo de Intendencia, a los alféreces efecti-

vos (tenientes de complemento) que a continuación se relacionan, con la antigüedad de 1 de septiembre de 1946, debiendo continuar en los destinos que actualmente sirven.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Intendencia D. Agapito Moreno Fariols.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Intendencia D. Antonio Sánchez Gil.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Intendencia D. Liberto Moya Díaz-Roncero.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Intendencia D. Pedro Fernández Vidaurre.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Intendencia D. José Fernández Rodríguez.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Intendencia D. Germain Clemente Martínez.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Intendencia D. Jerónimo del Río Carreras.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Intendencia D. Juan Lucena Álvarez de Sotomayor.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Intendencia D. Jaime Blasco Moreno.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Intendencia D. Mariano Herranz Saenz.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Intendencia D. Moisés Hernández Lucas.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Intendencia D. José Gutiérrez García.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Intendencia D. Ricardo Sánchez de Cea.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Intendencia D. Eлади Gómez Huidobro.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Intendencia D. Ricardo Esteban Serradilla.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Intendencia D. Luis Ortega Gómez.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Intendencia D. Enrique Gutiérrez Sánchez.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Intendencia D. Manuel Alonso Peramato.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Intendencia D. Daniel García Nuñez.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Intendencia D. José Arderius Varela de Solla.

Alférez efectivo, teniente de com-

plemento, de Intendencia D. Ricardo Romanos Serrano.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Intendencia D. Francisco Jiménez Céspedes.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Intendencia D. Pablo López Gamarra.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Intendencia D. Felipe Gutiérrez Duque.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Intendencia D. Luis Blanco Fuentes.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Intendencia D. Moisés López del Prado.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Intendencia D. Enrique Querejeta Vicente.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Intendencia D. Miguel Fernández Suárez.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Intendencia D. Antonio Carrión Guisán.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Intendencia D. Alfonso Morras Alcega.

Madrid, 31 de julio de 1946.

DÁVILA

de la Agrupación de Intendencia número 3, a continuación de D. Antonio Vicente Gómez, continuando en su actual destino.

Otro, D. Rafael Muñoz Valenzuela, del Grupo de Intendencia de Baleares.

Otro, D. Roque Salas Moreno, de la Agrupación de Intendencia número 2.

Otro, D. Manuel Gómez Gómez, de la Agrupación de Intendencia número 4.

Otro, D. Agustín Raya Martínez, de la Agrupación de Intendencia número 10.

Otro, D. Rafael Torralbo Santos, del Grupo de Intendencia de Canarias.

Otro, D. Santiago Salas Buena, de la Agrupación de Intendencia número 10.

Otro, D. Antonio Olmeda Anguila, de la Agrupación de Intendencia número 10.

Otro, D. Eligio Álvarez Borrego, de la Agrupación de Intendencia número 2, a continuación de D. Antonio Molgado Herrero, por el orden que se relacionan, continuando en sus actuales destinos.

Otro, D. Pio Rodríguez Lobato, de la Agrupación de Intendencia número 9.

Otro, D. Luis Llovet Ventura, de la Agrupación de Intendencia número 9.

Otro, D. Pedro Rodríguez Campos, de la Agrupación de Intendencia número 9.

Otro, D. José de la Fuente López, de la Agrupación de Intendencia número 4.

Otro, D. Pablo Fernández Guerra, de la Agrupación de Intendencia número 7, a continuación de D. Antonio Ares Pifarró, por el orden que se relacionan, continuando en sus actuales destinos.

Otro, D. Victoriano Rodrigo Brongos, del Grupo de Intendencia de Baleares, a continuación de D. Francisco Uvero de Domingo, continuando en su actual destino.

Otro, D. Juan Afonso Manjón, de la Agrupación de Intendencia número 2.

Otro, D. Mariano Caro Aráiz, de la Agrupación de Intendencia número 2.

Otro, D. José López García, del Grupo de Intendencia de Canarias.

Otro, D. Miguel Laborda Navarro, de la Agrupación de Intendencia número 5.

Otro, D. Antonio González Gálvez, de la Agrupación de Intendencia número 10.

Otro, D. Rafael Natera Zurita, del Grupo de Intendencia de Baleares.

Otro, D. Alfonso Redonda Ferrín, de la Agrupación de Intendencia número 8.

Otro, D. Olimpio Mateos Varela, del Grupo de Intendencia de Canarias, a continuación de D. Antonio Mateo Lazcano, por el orden que se relacionan, continuando en sus actuales destinos.

Otro, D. Eduardo Varela Ren, de la Agrupación de Intendencia número 8.

Otro, D. José Huertas Muñoz, de la Agrupación de Intendencia número 8.

Otro, D. David Ferrel Barreiro, de la Agrupación de Intendencia número 7, a continuación de D. Olimpio Mateos Varela, por el orden que se relacionan, quedando disponible forzoso en la Región Militar de su destino.

Madrid, 31 de julio de 1946.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR

Ascensos

Cumplidas las condiciones de aptitud que determina el Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) se declara apto para el ascenso y se concede el empleo de comandante médico con antigüedad de 6 años y seis meses en 1945 al capitán médico D. José Secura Pérez, destinado en el Centro de Transmisión, colocándose en la Escala de su nuevo empleo a continuación de D. José Echevarría Cara, y quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 30 de julio de 1946.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir una vacante de provisión normal anunciada por Orden de 5 del mes actual (D. O. núm. 153) pasa destinado a la Dependencia que se expresa el capitán que a continuación se relaciona:

FORZOSO

A la Jefatura de Sanidad del Cuerpo de Ejército X

Capitán de Sanidad Militar D. Luis Antonio Liste, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Madrid, 30 de julio de 1946.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible voluntario en la 2.ª Región Militar con residencia en Sevilla, en las condiciones señaladas en el apartado b),

artículo 3.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) el capitán de Sanidad Militar (Escuela complementaria) D. José Romero Rico, actúa mérito destinado en la Agrupación de Sanidad núm. 9.

Madrid, 31 de julio de 1946.

DÁVILA

FARMACIA MILITAR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102) se publica a continuación las vacantes de tenientes farmacéuticos existentes en las Dependencias de Farmacia Militar que se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal por los subalternos recientemente promovidos al aludido empleo.

Las papeletas de los solicitantes cursadas por conducto regular a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden.

Farmacia del Hospital Militar de Ciudad Real.—Una.

Farmacia del Hospital Militar de Huesca.—Una.

Jefatura de Farmacia de Baleares.—Una.

Farmacia del Hospital Militar de Ceuta.—Una.

Farmacia de la Enfermería Militar de Targuist.—Una.

Madrid, 29 de julio de 1946.

DÁVILA

VETERINARIA MILITAR

Sueldos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 7.º de la Ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114) y demás disposiciones complementarias, se concede el sueldo que a cada uno se le señala, al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relacionan, el que percibirá a partir de las fechas que se indican:

Maestros herradores feruleros

Don Lázaro López Carasol, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V, 8.400 pesetas, a partir de 1

de julio de 1946, por llevar cuarenta años de servicios.

Don Francisco Lucio Fernández, del Regimiento de Infantería Flandes número 30, 8.400 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar cuarenta años de servicios.

Don Jerónimo Almajano Romero, de la Agrupación de Intendencia núm. 3, 7.900 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar treinta y cinco años de servicios.

Don Jaime Elso Ansoarena, del Batallón Cazadores de Montaña Legazpi número XXIII, 7.900 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar treinta y cinco años de servicios.

Don Clementino Ortega del Barco, del Regimiento de Cazadores España número 11, de Caballería, 7.900 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar treinta y cinco años de servicios.

Don Miguel Rodríguez Martín, de la Academia Militar de Suboficiales, 7.400 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar treinta años de servicios.

Don Mariano Alonso Sánchez, del Regimiento de Cazadores Calaroya número 2, de Caballería, 6.900 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinticinco años de servicios.

Don Manuel García Esteban, del Regimiento de Infantería Santa María de la Cabeza núm. 58, 6.900 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinticinco años de servicios.

Don Eusebio Gómez Puebla, de la Academia Militar de Suboficiales, 6.400 pesetas, a partir de 1 de junio de 1944, por llevar veinte años de servicios.

Madrid, 27 de julio de 1946.

DÁVILA

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Destinos

Se designa para la Tenencia Vicaría Castrense de la 3.ª Región Militar y Jefatura de los Servicios Religiosos del Cuerpo de Ejército III al teniente coronel capellán D. Lorenzo Alpián Oteiza, actualmente destinado en la Academia de Caballería.

Madrid, 31 de julio de 1946.

DÁVILA

titular y Jefatura de los Servicios Religiosos de Cuerpo de Ejército VIII, al teniente coronel capellán D. Joaquín de la Villa García, actualmente destinado en la Tenencia Vicaría Castrense de Baleares.

Madrid, 31 de julio de 1946.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia una vacante de oficial de Oficinas Militares existente en la Fábrica de Pólvoras de Murcia, que ha de ser cubierta por concurso.

Los solicitantes deberán remitir sus instancias documentadas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, a fin de poder articular por teléfono sus peticiones a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 29 de julio de 1946.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir los destinos de ayudantes de Oficinas Militares, correspondientes al turno de provisión normal, anunciados por Orden de 8 de los corrientes (D. O. núm. 157) se destina a los que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

A la Auditoría del Cuerpo de Ejército VIII

Ayudante de Oficinas Militares don José Petito Cavado, del Archivo General Militar.

A la Jefatura de Transportes Militares de Granada

Ayudante de Oficinas Militares don Orenco Huerco Yebra, del Gobierno Militar de Huelva.

Al Hospital Militar de Larache

Ayudante de Oficinas Militares don Miguel González Cabelo, del Archivo General Militar.

A los Servicios de Intervención de Castellón

Ayudante de Oficinas Militares don Casimiro García Souto, del Gobierno Militar de Castellón.

Al Parque y Maestranza de Artillería de Madrid

Ayudante de Oficinas Militares don Pedro Escamilla Bellón, del Parque de Artillería de Valencia.

Al Instituto de Higiene de Valladolid

Ayudante de Oficinas Militares don Manuel Antón Felipe, del Gobierno Militar de Málaga.

Ayudante de Oficinas Militares don Laurentino Fernández Blanco, del Parque de Artillería de Granada.
Madrid, 30 de julio de 1946.

DÁVILA

C. A. S. E.**Retiros**

Pasa a la situación de retirado a voluntad propia y con residencia en Granada el auxiliar administrativo del C. A. S. E., don Antonio Fernández Garrido, con destino en la Fábrica Nacional de Pólvoras y Explosivos de Granada, haciéndoselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le corresponde, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de julio de 1946.

DÁVILA

CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES**Bajas**

Causan baja en el Cuerpo de Conserjes y Guardadores Militares, en el cual ingresaron según Orden de 8 de noviembre de 1945 (D. O. número 251), los conserjes que se expresan a continuación, por no haberse presentado a tomar posesión del destino que les fué adjudicado por Orden de 30 de dicho mes y año (D. O. número 271), ignorándose su paradero.

Conserje y guardador militar don

Patricio Domínguez Quemada, de la Capitanía General de Canarias.

O. O. D. Gregorio García Villanueva, de la Capitanía General de Canarias.

Madrid, 30 de julio de 1946.

DÁVILA

VARIAS ARMAS**Recompensas**

Como comprendidos en el apartado b) del artículo primero del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de primer clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se indican, a los oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se mencionan, debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas o a la Legión, antes de cumplir cinco años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado

A partir de 1 de abril de 1945

* Teniente de complemento de Infantería, alférez efectivo, D. Manuel Genovés Fernández, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

A partir de 1 de mayo de 1946

Capitán de Infantería D. Ernesto Cepollero Burillo, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Xauen núm. 6.

A partir de 1 de julio de 1946

Capitán de Infantería D. Francisco Herrero Guillón, del Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión.

Alférez Especialista Picador don Isidoro Rodríguez Gacho, del mismo Tercio.

Madrid, 31 de julio de 1946.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado a) del artículo primero del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, a los suboficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se indican:

Sargento de Infantería D. Manuel

Fernández Piedra, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3.

Sargento de Sanidad Militar don Argimiro Martín Manojos, de la Agrupación de Sanidad Militar número 1.

Madrid, 31 de julio de 1946.

DÁVILA

Dirección General de Industria y Material**ARTILLERIA****Concursos**

Desierto el concurso anunciado por Orden de 4 del actual (D. O. número 154), para cubrir una vacante de capitán de Artillería de la escala activa; diplomado de Automovilismo con título, existente en la Dirección General de Industria y Material, se anuncia nuevamente, con arreglo a la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telegrama sus peticiones.

Madrid, 30 de julio de 1946

DÁVILA

Desierto el concurso anunciado por Orden de 4 del actual (D. O. número 154), para cubrir tres vacantes de tenientes de Artillería de la Escala Activa, existentes en la Dirección General de Industria y Material (para el Polígono de Experiencias de Carabanchel), se anuncia nuevamente, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más para las del personal resi-

dente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 29 de julio de 1946.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Ascensos

Por estar declarados aptos para el ascenso, se promueve al empleo superior inmediato, con la antigüedad que a cada uno se les señala, a los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Capitán

Don Pedro Gómez Hijazo, de la Dirección General, con la antigüedad de 27 del mes actual, en vacante producida por retiro voluntario del comandante D. Higinio Frascosy Palacin, quedando disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y afecto a la Dirección General para documentación y haberes.

Tenientes

Don Manuel Castizares González, de la 204 Comandancia, con la de 27 del mes actual, en vacante producida por ascenso del anterior, quedando disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y afecto al cuarto Tercio para documentación y haberes.

Don Juan Casillas Aguilera, de la 337 Comandancia, con la de 26 del mes actual, en vacante producida por retiro por inutilidad física del capitán don José Gutiérrez Bascónes, quedando disponible forzoso en la 9.ª Región Militar y afecto al 37 Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 31 de julio de 1946.

DÁVILA

Concedido avance en la Escala por Orden de 10 del mes actual (DIARIO OFICIAL núm. 156) al cabo primero de la Guardia Civil D. José Jiménez Sánchez Hernández, con destino en la 202 Comandancia, y por aplicación de lo dispuesto en los artículos 20 y 27 del Reglamento de Recompensas, aprobado por Ley de 14 de marzo de 1942 (C. L. número 49), se le promueve al empleo de

sargento, colocándose en la Escala a continuación de D. José Jiménez Mota, el que continuará en comisión del servicio en la misma Unidad a que actualmente pertenece, hasta obtener destino definitivo.

Madrid, 31 de julio de 1946.

DÁVILA

Bajas

Según comunica el Director General de la Guardia Civil ha fallecido el día 25 del mes actual el capitán de dicho Cuerpo D. Rufino Romero Carrajo, con destino en el sexto Tercio.

Madrid, 31 de julio de 1946.

DÁVILA

Causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, por fin del mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda, con arreglo a la Ley de Recrutamiento.

Licenciados a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la R. O. C. de 10 de agosto de 1917 (C. L. núm. 170)

Cornetas

Antonio González Olivares, del 34 Tercio.
José Gavilán Mayo, del 36.
Lorenzo Pérez Lozano, del 41.

Guardia primero

Manuel Secane Rodríguez, del 41 Tercio.

Guardias segundos

Joaquín Macías Varillas, del segundo Tercio móvil.
Eusebio Martín Perlado, del mismo.
Manuel Carrajo García, del mismo.
Alberto Díaz García, del mismo.
Mariano Pérez Salgado, del mismo.
Vicente López García, del mismo.
Felipe San José Hernández, del mismo.
José Ramírez Márquez, del tercer móvil.
Eusebio Marcos Sanz, del primer Tercio.
Eugenio Robles Sebastián, del mismo.
Teopropides Martínez Fernández, del segundo.
Juan Herrero Herrero, del cuarto.
Eleuterio Aguilera Álvarez, del mismo.

Emiliano Borrallo Eugenio, del mismo.

Gerardo de Torres Doval, del mismo.

Esteban Grijalbo Rodríguez, del quinto.

José Antibón García, del mismo.

Lucio Díaz Fernández, del sexto.

Santiago García Pérez, del mismo.

Antonio Sánchez-Seco del Olmo, del mismo.

Emilio Gallego Sanz, del mismo.

Cándido Calvo Martín, del mismo.

Luis de Miguel Sancho, del octavo.

Manuel López Prieto, del mismo.

Josés Pernia Pérez, del mismo.

José Domínguez Báez, del mismo.

Julián Fayuelo Ballestín, del 11.

Juan Aguiar Pacheco, del 12.

Osvaldo Macías Rodríguez, del mismo.

Ceferino Blanco Puente, del 23.

Antonio Hernández García, del 24.

Bartolomé Iborra Devesa, del mismo.

José Lamelas Romasanta, del mismo.
Amadeo Rodríguez Blanco, del mismo.

Jaime Civeira Yáñez, del mismo.

Antonio Zanón Viñaras, del mismo.

Leandro Martín Sánchez, del 31.

Pedro Barrero Mancha, del mismo.

Angel Subiñans Heras, del mismo.

Oscaviano de Blas Moral, del mismo.

Andrés Aytagas Carca, del mismo.

José Sepúlveda Cortés, del mismo.

Viriato Astudillo Camps, del 32.

Julián Barrio Sanz, del mismo.

Pablo Gutiérrez Fuente, del mismo.

Saturnino Conde Pérez, del 33.

Jerónimo Sánchez Guerra, del 34.

Andrés Vitor Alvaro, del 35.

Juan Lorente García, del mismo.

Manuel Alcalde Santiago, del 36.

Marciano Conde Gómez, del mismo.

Francisco Luque Rosas, del mismo.

Gabriel Peña López, del mismo.

Manuel Pardo Pereira, del mismo.

José Ballesteros Sotillo, del 37.

Arturo Crespo Rojo, del mismo.

Laureano Morera Conejo, del 38.

Cándido Degado Diéguez, del 39.

Salvador Gómez Rodríguez, del mismo.

Abelardo de Prado Rodríguez, del 40.

José Alonso Brañas, del 41.

Emilio Pereiras Rodríguez, del mismo.

Antonio Fernández García, del mismo.

Siro Rodríguez Díaz, del mismo.

Avelino Yáñez Fernández, del mismo.

Juan Amador Villar, del 42.

José Muelas Sáiz, del mismo.

Arturo Mouzo Arjomil, del mismo.

Andrés de la Herra Guizarro, del mismo.

Julio Varela López, del 43.

José Hombreros López, del mismo.

Jesús Coreá López, del mismo.

José Navarro Prieto, del mismo.
Don Fernando del Arco García, de la Dirección General.

Matronas

Piedad Pérez González, del 34 Tercio.

Por inutilidad física declarada por los Tribunales Médicos Militares correspondientes

Guardias segundos

Antonio Valderrama Gabaldón, del cuarto Tercio.
José Rodríguez Luque, del 32.
Rafael Eixeres Verdú, del 34.
Ricardo de la Rosa Caizer, del 38.
Gabino Domínguez Rodríguez, del 41.
José García de Quirós Hueso, del 37.
Félix Rodríguez Pareja, del mismo.

Comprendidos en la Orden de 21 de mayo de 1946 (D. O. núm. 115)

Guardias segundos

Luis Jiménez Molina, del segundo Tercio móvil.
Juan Santiaño Peseo, del primer Tercio.
Blas Pérez Rivera, del 24.
Antonio Tejerina Jiménez, del 34.
Bibiano Besa Mancebo, del 38.

Comprendidos en el artículo 6.º de la R. O. C. de 37 de enero de 1893 (C. L. núm. 22)

Guardia primero

Francisco Ruiz Aguilar, del quinto Tercio.

Guardias segundos

Miguel Martín Sánchez, del cuarto Tercio.
Manuel González Ventura, del quinto.
Adriano Gordillo Gordillo, del mismo.
Serafín Gutiérrez Alonso, del mismo.
Antonio Ormigo Oriol, del mismo.
Rafael Vareárcel Salas, del mismo.
Eusebio Piñeiro Silveira, del sexto.
Nicolás Senises Guarino, del 21.
Luis Almazán Mayor, del 31.
Urbano Flores Iglesias, del mismo.
Francisco Gómez Chaves, del 32.
Joaquín Callejas Cano, del 36.
Bernardo Medina Chamorro, del 37.
Francisco Delgado Garrido, del mismo.
Rafael Sánchez Rosado, del mismo.
José Requena Pérez, del mismo.
Ramón Rívora Rivera, del 40.
Jesús Fernández Martínez, del 41.

Comprendido en la R. O. C. de 13 de julio de 1891 (C. L. núm. 271).

Carabinero

Félix García Muñoz, de la Comandancia de Santander, baja por fin de marzo de 1933.

Por fallecimiento ocurrido en el mes anterior

Brigada

Don Honorio Alegria Ciganda, del tercer Tercio, el día 17.

Sargentos

Don Gregorio Ballesteros Fernández, del primer Tercio móvil, el día 7.

Don Isidoro Escorial Arranz, del segundo Tercio, el día 28.

Don Antonio Sánchez López, de la Dirección General, el día 10.

Guardias primeros

Pedro Clemente Perucha, del tercer Tercio, el día 14.
Félix de Miguel Cristóbal, del 10, el día 16.
Juan Morente Velasco, del 37, el día 4.
Rafael Silveira de la Fuente, del 40, el día 26.

Guardias segundos

Bevello Peña Martín, del segundo Tercio móvil, el día 24.
José Hernández Pines, del primer Tercio, el día 18.
José González Hernández, del onar lo, el día 27.
Feliciano Cervero Cercadillo, del sexto, el día 15.
Juan Márquez Díaz, del mismo, el día 23.
Luis Beneyoso Martínez, del mismo, el día 25.
Laureano Gómez Martín, del séptimo, el día 24.
Eufrosio Ortega Cabrejas, del 10, el día 21.
Teodoro Ruiz Martínez, del 11, el día 21.
Antonio Pérez Barranca, del 21, el día 15.
Agustino Núñez Antón, del 22, el día 3.
Ruperto Ureña Alfonso, del 23, el día 13.
Casimiro Gil Moya, del 33, el día 13.
Juan Solanilla Salamanea, del 34, el día 18.
Gerardo López Pardo, del mismo, el día 28.
José Nieto Pous, del mismo, el día 9.
Cayetano Flores Alonso, del 35, el día 7.

Antonio Martínez Ruiz, del 36, el día 30.

Manuel Ibáñez Franco, del 40, el día 26.

Felicesimo Díez García, del 41, el día 17.

Benito Ibáñez Hortiguera, del 43, el día 19.

Juan Vicente Abellán, del Parque de Automovilismo, el día 8.

Benedicto Hidalgo Santidrián de la Dirección General, el día 29.

Jenaro Sánchez Pérez, del 33 Tercio, el día 27 de mayo último.

Madrid, 27 de julio de 1946.

DÁVILA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (C. L. núm. 106), se designa a la Dirección General de la Guardia Civil al sargento de dicho Cuerpo D. Jesús Ballesteros Rivera, actualmente con destino en comisión en dicho Centro.

Madrid, 31 de julio de 1946.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo octavo de la Orden de 5 de mayo de 1944 (C. L. núm. 106), se anuncia una vacante de sargento de la Red Radiotelegráfica del Cuerpo de la Guardia Civil, existente en la 131 Comandancia, para ser cubierta en turno de provisión normal.

El plazo de admisión de papeletas es de quince días, contados desde la fecha de la publicación de esta Orden y en el trámite de aquellas se observarán las normas dictadas por el Director General de dicho Cuerpo a tenor de las facultades que le concedió este Ministerio en Orden de 23 de junio de 1944 (Colección Legislativa núm. 141).

Madrid, 31 de julio de 1946.

DÁVILA

Retiros

Se annula el retiro del guardia segundo de la Guardia Civil José Castillo Martínez, que perteneció al 42 Tercio, dispuesto por Orden de 27 del mes actual (D. O. núm. 171), por ser de aplicación la regla 3.ª de la Orden de 14 de marzo de 1944 (C. L. núm. 63).

Madrid, 31 de julio de 1946.

DÁVILA

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo prevenido en la Orden de 19 de septiembre de 1944 y disposiciones concordantes, aceptando la propuesta formulada por V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien

conceder la Medalla de Oro del Mérito Social Penitenciario a D. Enrique Eymar, coronel juez especial para la represión del comunismo, por la meritoria colaboración prestada a la obra penitenciaria que desarrolla esa Dirección General.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de julio de 1946.

FERNÁNDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

(Del B. O. del Estado núm. 213.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

HOSPITAL MILITAR «CALVO SOTELLO»

Hasta el día 20 del actual, se admiten proposiciones de diez a las trece horas, para suministrar víveres y artículos necesarios en este Establecimiento, en las condiciones y cantidades que pueden conocerse en la Administración del mismo, correspondiente a las atenciones del mes de septiembre próximo.

Murcia, 1 de agosto de 1946.

Núm. 4.999

P. 3—1 a.

INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AERONÁUTICA

Concurso

Se anuncia el presente para la provisión de tres plazas de Técnicos Especializados en compresores y turbinas.

Plazo de admisión de instancias, un mes a contar desde fecha publicación este anuncio.

Para más datos dirigirse a Secretaría Técnica, Serrano núm. 43, Madrid. Madrid, 1 de agosto de 1946.

Núm. 5.000

P. 1—1

PARQUE DE INTENDENCIA DE LA RACHE

Hasta las doce horas del día 16 de agosto próximo se admiten ofertas para la adquisición por compra directa

y libre de los artículos siguientes, cuyas cantidades y destinos, así como calidades y características, pueden informarse los que lo soliciten en todas las oficinas de Intendencia del servicio y jurisdicción de este Establecimiento, todos los días laborables de once a trece horas.

Artículos a adquirir

Paja corta para piensos.

La Junta Económica tomará acuerdos cuando su Presidente tenga a bien convocarla a tal objeto una vez finalizado el plazo de admisión.

Todos los pagos por consecuencia de cualquier acto de gestión se consideran sujetos al impuesto correspondiente y liquidación de los derechos reales, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de los anuncios en el DIARIO Oficial y Prensa local.

Larache, 26 de julio de 1946.

Núm. 4.994

P. 2—2

5.ª UNIDAD DE VETERINARIA

El día 7 de agosto, y a las once horas, se procederá a la venta en pública subasta del ganado de desecho de esta Unidad (antigua Estación de Carriena).

Zaragoza, 29 de julio de 1946.

Núm. 4.998

P. 2—2

TERCIO DON JUAN DE AUSTRIA 3.º DE LA LEGION

Teniendo este Cuerpo necesidad de adquirir el material de imprenta que a continuación se relaciona, se saca a concurso la adjudicación del mismo.

Los señores que deseen tomar parte en el mismo, pueden presentar sus ofertas en pliego cerrado dirigido al señor Teniente Coronel Mayor de dicho Tercio, ateniéndose al pliego de condiciones expuesto en la Subinspección de este Cuerpo de Ejército en Ceuta, y hallarán de manifiesto todos los días laborables de diez a doce horas en las Oficinas de este Establecimiento.

Los precios serán puestos a los artículos con todo gasto en los Almacenes de la Plaza para que se ofrecen.

Los que se adjudicaran estarán sujetos a los correspondientes impuestos de pago.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrates entre los adjudicatarios.

Material que se cita

Una máquina «Jullem», plana.
Una máquina de imprimir «Minerva».

Una guillotina de volante.

Una máquina perforadora.

Un motor trifásico.

Cinco comodines.

Seis juegos de rodillos.

Imposiciones, surtidas.

Ceuta, 26 de julio de 1946.

Núm. 4.993

P. 3—2

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

A V I S O S

AVISE A LA ADMINISTRACION DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA» LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE